Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000379

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 117/18 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día quince..... de marzo..... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 117/18 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 666/18 de fecha 08 de agosto de 2018, por el cual la Dirección de Niñez y Adolescencia solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 351.549;
- En fecha 29 de noviembre de 2018 el llamado ID 351.549 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 03 de diciembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
- LA TABLA DE MARIO FLORES
- SAN JOSE S.A.
- PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Caballero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Ana Allende
Director General del Área Social
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

00000378

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000378

Que en fecha 10 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 117/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	NIMIA ROMERO RIVEROS	141.018.400
2	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	176.590.793
3	LA TABLA SERVICIOS GASTRONOMICOS DE MARIO FLORES	60.539.984
4	SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES	79.603.809

2.1. <u>Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:</u>

<u>La representante de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.</u>: indica cuanto sigue;

- *Con respecto a la oferta presentada por la empresa NIDIA ROMERO RIVEROS, presenta formulario de mantenimiento de oferta sin monto, siento la misma un documentos sustancial;*
- *La empresa LA TABLA SERVICIOS GASTRONOMICOS DE MARIO FLORES, no presenta cedula de identidad del firmante de la oferta, siendo la misma un documento sustancial.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de especificaciones técnicas, en caso de corresponder.

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NIMIA ROMERO RIVEROS	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	LA TABLA SERVICIOS GASTRONOMICOS DE MARIO FLORES	SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rodrigo Martínez Gamarra
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°

Dr. Iván Allende
Director General del Área Social
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000377

4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto Ofertado	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1527898**	**PRESENTA-NRO1528581**	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1527157**

- **NIMIA ROMERO RIVEROS**: el formulario de oferta no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, así también la declaración jurada de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida ya que no fue establecido el monto a asegurar;

00000364

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha: 10/12/2018
ID No. 351549

A: _____ por día de diciembre _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, de haberlas, las adendas publicadas;

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, inducan o obtengan las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual o otras ventajas que perjudiquen o generen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la coimisión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas calificaciones, debiendo disponer constancias que independiente a esta situación, automáticamente resulta eficaces y válidas a su presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y declaramos el contenido de los mismos, incluso de aquellos generados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con la debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con la disponen en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna hacia a los oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en los bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 10/12/2018
ID No. 351549

A: Municipalidad de Asunción

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Nimia Romero de Melgarejo* en fecha 10/12/2018 para la Contratación Directa con número de ID 351549, para el suministro de ***Adquisición de Alimentos para los Guarderios, Comedores y Hogares de Abrigo de la Dirección General del Área Social" PLURIANUAL***

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Nimia Romero de Melgarejo en calidad de Propietario
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de
El día 10 del mes de Diciembre de 2018

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, <u>o que dicha documentación sea</u>***

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Caballero Director General
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Dr. Ivan Allende
Director General del Area Social
Dirección General del Area Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000376

***insatisfactoria*...**", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

- **LA TABLA SERVICIOS GASTRONOMICOS DE MARIO FLORES**: el oferente no ha presentado el documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta. Cabe mencionar que el oferente no ha presentado la Constancia de SIPE.

Por tal motivo y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*...**", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Máxima	Variación Porcentual %	SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES		Variación Porcentual %	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Carnaza de 1ra. - en bolsa de polietileno de 1 kilo	37.485	170		no cotiza	0	17	43.857	7.455.690
2	Paleta - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	33.600	170		no cotiza	0	17	39.312	6.683.040
3	Carne molida de 1ra. - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	37.485	170		no cotiza	0	17	43.857	7.455.690
4	Carnaza negra - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	37.485	170		no cotiza	0	17	43.857	7.455.690
5	Lomo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	43.785	170		no cotiza	0	17	51.228	8.708.760
6	Higado - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	15.750	30		no cotiza	0	17	18.427	552.810
7	Pechuga de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	11.000	100		no cotiza	0	17	12.870	1.287.000
8	Muslo de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	11.000	100		no cotiza	0	17	12.870	1.287.000
9	Fideo tallarin verde - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
10	Fideo monito - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
11	Fideo spaghetti - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
12	Fideo cortadito - Paquete de 400 gramos.	4.389	450	24	5.443	2.449.350	17	5.135	2.310.750
13	Fideo mostacholi - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000375

14	Fideo caracolito - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
15	Fideo caracol - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
16	Fideo codito - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
17	Fideo dedalito - Paquete de 400 gramos.	3.670	450	24	4.550	2.047.500	17	4.294	1.932.300
18	Aceite - Botella de 900 ml.	10.500	200		no cotiza	0	17	12.285	2.457.000
19	Harina comun -bolsa de 1 kilo.	4.305	400	61	6.913	2.765.200	17	5.036	2.014.400
20	Harina leudante -bolsa de 1 kilo.	5.775	200		no cotiza	0	0	5.756	1.151.200
21	Harina de almidon -bolsa de 1 kilo.	13.650	100		no cotiza	0	17	15.970	1.597.000
22	Yerba -bolsa de 1 kilo.	11.500	500	24	14.260	7.130.000	17	13.455	6.727.500
23	Cafe Soluble - Paquete de 500 gramos.	30.000	50	24	37.200	1.860.000	17	35.100	1.755.000
24	Azucar - bolsa de 1 kilo.	5.000	1.000	24	6.200	6.200.000	17	5.850	5.850.000
25	Edulcorante - Botella de 250 ml.	18.000	50	24	22.320	1.116.000	17	21.060	1.053.000
26	Cereal - Paquete de 350 gramos	15.750	300		no cotiza	0	17	18.427	5.528.100
27	Barritas de Cereal - en paquetes de 23 gramos.	2.100	700		no cotiza	0	17	2.457	1.719.900
28	Huevos -Planchas de carton de 12 unidades.	8.820	200	24	10.937	2.187.400	17	10.319	2.063.800
29	Choclo - Lata de 300 Grs.	3.675	50	24	4.557	227.850	17	4.299	214.950
30	Arroz comun- bolsa de 1kilo.	7.140	100	24	8.853	885.300	17	8.353	835.300
31	Harina de maiz - bolsa de 1 Kilo.	6.825	160	24	8.463	1.354.080	17	7.985	1.277.600
32	Galleta - Bolsas de 5 kilos.	9.450	150	24	11.718	1.757.700	17	11.056	1.658.400
33	Galletita dulce - Bolsas de 1 kilo.	10.500	150		no cotiza	0	17	12.285	1.842.750
34	Caramelos de frutas - Bolsas de 1 kilo.	16.800	100		no cotiza	0	17	19.656	1.965.600
35	Galleta molida - Paquete de 800 Grs.	7.140	40		no cotiza	0	17	8.353	334.120
36	Lenteja - Paquete de 1 kilo.	17.500	20	24	21.700	434.000	17	20.475	409.500
37	Poroto - Bolsas de 1 kilo.	15.750	20	24	19.530	390.600	17	18.427	368.540
38	Sal fina - Bolsas de 1 kilo.	5.040	25	24	6.249	156.225	17	5.897	147.425
39	Sal gruesa - paquete de 1 kilo.	4.620	20	24	5.728	114.560	17	5.405	108.100
40	Salsa de soja - botella de 1 litro.	9.450	20	24	11.718	234.360	17	11.056	221.120
41	Salsa de tomate - Paquete de 520 gramos.	5.250	20	24	6.510	130.200	17	6.142	122.840
42	Jamon - paquete de 1kilogramos.	57.435	50	24	71.219	3.560.950	17	67.199	3.359.950
43	Manteca - Pote de 500 gramos.	8.054	120		no cotiza	0	17	9.423	1.130.760
44	Pan de sandwich -Paquete de 1 Kilogramo.	10.500	200	24	13.020	2.604.000	17	12.285	2.457.000
45	Palito - Paquete de 1 Kilogramo.	11.550	100	24	14.322	1.432.200	17	13.513	1.351.300
46	Chocolate en polvo - caja de 1 kilo.	23.625	10	24	29.295	292.950	17	27.641	276.410
47	Caldo de verdura en cubo - Paquete x 24 Unidades.	37.800	8		no cotiza	0	17	44.226	353.808

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000374

48	Galletita de maicena	4.305	700		no cotiza	0	17	5.036	3.525.200
49	Arveja lata de 300grs	3.360	50	24	4.166	208.300	17	3.931	196.550
50	Gelatina - Paquete x 50 gramos.	6.300	50		no cotiza	0	17	7.371	368.550
51	Oregano - tira de 25 saquitos de 3grs cada uno.	6.825	20		no cotiza	0	17	7.985	159.700
52	Comino - tira de 25 saquitos de 3grs cada uno.	6.300	20		no cotiza	0	17	7.371	147.420
53	Durazno en lata de 800 gramos	10.490	300	24	13.007	3.902.100	17	12.273	3.681.900
54	Agua mineral - Botella de 20 Litros.	10.500	600		no cotiza	0	17	12.285	7.371.000
55	Agua mineral - Botella de 2 Litros.	4.200	50	24	5.208	260.400	17	4.914	245.700
56	Dulce de leche - potes de 1 kilo.	19.500	30	24	24.180	725.400	17	22.815	684.450
57	Leche entera pasteurizada UAT de 1 litro	6.528	900	24	8.094	7.284.600	17	7.637	6.873.300
58	Queso Paraguay - Bolsa de 1kilogramo.	40.289	50	24	49.958	2.497.900	17	47.138	2.356.900
59	Queso para sandwich - Bolsa de 1kilogramo.	57.299	50	24	71.050	3.552.500	17	67.040	3.352.000
60	Queso rallado - Paquete de 40 gramos.	5.250	150		no cotiza	0	17	6.142	921.300
61	Yogurt - Potes de 140 gramos.	2.139	700	24	2.652	1.856.400	17	2.503	1.752.100
62	Yogurt - Sache de 1 litro.	6.825	668	24	8.463	5.653.284	17	7.985	5.333.980
63	Banana - Bolsa de 1 kilo.	4.500	200		no cotiza	0	17	5.265	1.053.000
64	Naranja - Bolsa de 100 Unidades	65.100	120		no cotiza	0	17	76.167	9.140.040
65	Manzana	1.838	700		no cotiza	0	17	2.150	1.505.000
66	Pera de agua	1.890	700		no cotiza	0	17	2.211	1.547.700
67	Frutilla - Paquete de 1 kilogramo.	25.000	50		no cotiza	0	17	29.250	1.462.500
68	Mandarina - Bolsa de 100 Unidades.	65.100	30		no cotiza	0	17	76.167	2.285.010
69	Melon por kilogramo	4.500	50		no cotiza	0	17	5.265	263.250
70	Pina por kilogramo	4.000	50		no cotiza	0	17	4.680	234.000
71	Pepino - bolsa de 1 kilo.	5.775	10		no cotiza	0	17	6.757	67.570
72	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	4.778	200		no cotiza	0	17	5.590	1.118.000
73	Locote verde - Bolsa de 1 kilo.	9.450	80		no cotiza	0	17	11.056	884.480
74	Cebolla - Bolsa de 1 kilo.	9.450	200		no cotiza	0	17	11.056	2.211.200
75	Tomate lisa - Bolsa de 1 kilo.	15.635	120		no cotiza	0	17	18.293	2.195.160
76	Zapallo - Bolsa de 1 kilo.	9.450	200		no cotiza	0	17	11.056	2.211.200
77	Papa negra - Bolsa de 1 kilo.	6.300	350		no cotiza	0	17	7.371	2.579.850
78	Lechuga - por unidad.	2.625	50		no cotiza	0	17	3.071	153.550
79	Espinaca - por unidad.	1.260	200		no cotiza	0	17	1.474	294.800
80	Perejil - por unidad.	1.040	50		no cotiza	0	17	1.217	60.850
81	Cebollita de hoja -por unidad	1.040	50		no cotiza	0	17	1.217	60.850

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000373

82	Acelga - por unidad.	2.625	150		no cotiza	0	17	3.071	460.650
83	Kuratu - Sobre de 200 gramos.	630	50		no cotiza	0	17	737	36.850
84	Limon	753	30		no cotiza	0	17	881	26.430
85	Ajo	2.520	50		no cotiza	0	17	2.948	147.400
86	Remolacha - Bolsa de 1 kilo.	5.250	50		no cotiza	0	17	6.142	307.100
87	Repollo - Bolsa de 1 kilo.	5.250	50		no cotiza	0	17	6.142	307.100
					TOTAL	**79.603.809**		**TOTAL**	**176.590.793**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 1274/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente **SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES,** la siguiente información:

- *Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635, del 12 de enero de 1999), vigente para todos los productos que lo requieran. (adjuntar Planilla de Productos Ofertados con su No. RSPA.)*
- *En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN, y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precio, deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación.*
- *Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7, de la Ley No. 5264/2014 – FOMENTO DE LA CADENA LACTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS, los productos ofertados ovo lácteos/derivados, enmarcado dentro del Art. 6., de la misma ley, deberán presentar el Certificado de Origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA.*
- *Copia autenticada de Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla –SENAVE -, para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, por lo menos (6) seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de oferta.*
- *Copia de Contrato de Prestación de Servicios; compromiso debidamente firmado entre el frigorífico habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.*
- *Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación.*
- *Declaración Jurada de poseer una flota mínima de dos (2) vehículos, los cuales deberán ser refrigerados y contar con la habilitación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA – para los ítems de carnes, pollo, leches, quesos, etc., y deberán tener el registro y/o habilitación del SENAVE para transporte de Hortalizas y derivados, para los ítems de hortalizas. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.*
- *Curriculum de la Empresa.*
- *Se solicita copia del balance del último año 2017, presentado ante la SET, acompañado de la constancia de presentación. Se considerará el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) que deberá ser igual o mayor que 1 (uno).*
- *Presentar la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente*

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000372

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a la documentación requerida.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

B) Por Nota N° 1274/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018 y Nota N° 393/2019 en fecha 28 de febrero de 2019, se solicitó al oferente **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,** la siguiente información:

- *Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635, del 12 de enero de 1999), vigente para todos los productos que lo requieran. (adjuntar Planilla de Productos Ofertados con su No. RSPA.)*
- *En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN, y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precio, deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación.*
- *Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7, de la Ley No. 5264/2014 – FOMENTO DE LA CADENA LACTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS, los productos ofertados ovo lácteos/derivados, enmarcado dentro del Art. 6., de la misma ley, deberán presentar el Certificado de Origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA.*
- *Copia autenticada de Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla –SENAVE -, para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, por lo menos (6) seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de oferta.*
- *Copia de Contrato de Prestación de Servicios; compromiso debidamente firmado entre el frigorífico habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.*
- *Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.*
- *Curriculum de la Empresa.*
- *Presentar la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente;*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas.*

RESPUESTA: Po Nota S/N en fecha 21 de diciembre de 2018 con D.A. N° 4567 y Nota S/N en fecha 01 de marzo de 2019 con D.A. N° 937, el oferente ha remitido la documentación requerida en tiempo y forma, a excepción de los Registros Sanitarios correspondientes a los siguientes Ítems: 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60, por tal motivo, y teniendo en cuenta la modalidad de adjudicación (por ítem) se procede a descalificar la oferta en los ítems mencionados.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL ·

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000371

6. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** – única oferta posible de evaluar- a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	33.294.487.681 / 6.984.559.685	4,77	Deberá ser igual o mayor que 1

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de contratos ejecutados y/o facturas y/o orden de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, de empresas privadas o entidades públicas, dentro de los años 2015, 2016 y 2017, equivalentes al 50% de los ítems cotizados establecidos para la presente contratación. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de alimentos para personas citados en la presente licitación (frutas, verduras, panificados, lácteos, cárnicos, etc.)*), constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTOID307136-MCA	140.000.000
2017	CTOID321821-PRESIDENTE HAYES	5.780.682.213
	TOTAL Gs.	**5.920.682.213**
	Requisito del PBC-CUMPLE	**50%**
		58.383.600

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Arévalos Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000370

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o facturas y/o orden de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, de empresas privadas o entidades públicas, dentro de los años 2015, 2016 y 2017, equivalentes al 50% de los ítems cotizados establecidos para la presente contratación. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de alimentos para personas citados en la presente licitación (frutas, verduras, panificados, lácteos, cárnicos, etc.). Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Copia de Contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el frigorífico habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado	**CUMPLE**
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los productos que lo requieran. (Adjuntar Planilla de Productos Ofertados con su número de RSPA).	**CUMPLE**
En caso de fraccionadoras, cada producto con certificación de la INAN y la procedencia de los productos ofertados en la planilla de precios deberá coincidir con la procedencia declarada en la certificación	**CUMPLE**
Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7 de la Ley N° 5264/2014 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS", los productos ofertados OVOLACTEOS/DERIVADOS) enmarcado dentro del Art 6 de la misma ley, deberán presentar el certificado de origen nacional de la leche expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA	**CUMPLE**

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

00000328

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000369

Copia autenticada de Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer una flota mínima de 2 dos vehículos, los cuales deberán ser refrigerados y contar con la habilitación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA) para los ítems de carnes, pollos, leches quesos; y deberán tener el registro y/o habilitación del SENAVE para transporte de Hortalizas y derivados, para los ítems de hortalizas. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	**CUMPLE**
Declaración jurada de contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la cual se indique la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico	**CUMPLE**
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	**CUMPLE**
Currículum de la empresa	**CUMPLE**

6.4 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – Dirección General del Área Social - mediante la firma del presente informe de evaluación, expresa su conformidad con las especificaciones técnicas presentadas por el oferente.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**GRANOS Y ACEITES SACIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**-ENRIQUE TERWINDT** **-NANCY LUCINA GODOY** **-RAUL RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-787200** **-1291137** **-862716**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. Dionisio Meneles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000368

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80048397-9, **por el monto máximo de Gs. 139.761.485 (ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco),** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50112001-004	Carnaza de 1ra. - en bolsa de polietileno de 1 kilo	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	85	170	43.857	7.455.690
2	50112001-012	Paleta - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	85	170	39.312	6.683.040
3	50112001-018	Carne molida de 1ra. - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	85	170	43.857	7.455.690
4	50112001-004	Carnaza negra - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	85	170	43.857	7.455.690
5	50112001-006	Lomo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	85	170	51.228	8.708.760
6	50112001-007	Higado - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	FRIGOMERC	NACIONAL	15	30	18.427	552.810
7	50111510-003	Pechuga de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	PECHUGON	NACIONAL	50	100	12.870	1.287.000
8	50111510-003	Muslo de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	PECHUGON	NACIONAL	50	100	12.870	1.287.000
9	50192902-001	Fideo tallarin verde - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300
11	50192902-001	Fideo spaghetti - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300
12	50192902-001	Fideo cortadito - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	5.135	2.310.750
14	50192902-001	Fideo caracolito - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300
15	50192902-001	Fideo caracol - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300
16	50192902-001	Fideo codito - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300
17	50192902-001	Fideo dedalito - Paquete de 400 gramos.	Unidad	PAQUETE	COLONIAL	NACIONAL	225	450	4.294	1.932.300

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000367

18	50151513-001	Aceite - Botella de 900 ml.	Unidad	BOTELLA	ALSAMAR	ARGENTINA	100	200	12.285	2.457.000
22	50171549-001	Yerba -bolsa de 1 kilo.	Unidad	BOLSA	CAMPO VERDE	NACIONAL	250	500	13.455	6.727.500
26	50221201-002	Cereal - Paquete de 350 gramos	Unidad	PAQUETE	LOZANO	NACIONAL	150	300	18.427	5.528.100
27	50221201-002	Barritas de Cereal - en paquetes de 23 gramos.	Unidad	PAQUETE	SUPERBAR	NACIONAL	350	700	2.457	1.719.900
28	50131606-002	Huevos -Planchas de carton de 12 unidades.	Unidad	CAJA	SAN CARLOS	NACIONAL	100	200	10.319	2.063.800
30	50221101-001	Arroz comun- bolsa de 1kilo.	Unidad	BOLSA	LOZANO	NACIONAL	50	100	8.353	835.300
31	50221102-003	Harina de maiz - bolsa de 1 Kilo.	Unidad	BOLSA	SUPREMO	NACIONAL	80	160	7.985	1.277.600
32	50181903-001	Galleta - Bolsas de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	FATECHA	NACIONAL	75	150	11.056	1.658.400
33	50181909-002	Galletita dulce - Bolsas de 1 kilo.	Unidad	BOLSA	FATECHA	NACIONAL	75	150	12.285	1.842.750
38	50171551-001	Sal fina - Bolsas de 1 kilo.	Unidad	BOLSA	ARCO IRIS	NACIONAL	13	25	5.897	147.425
43	50131702-009	Manteca - Pote de 500 gramos.	Unidad	POTE	LACTOLANDA	NACIONAL	60	120	9.423	1.130.760
45	50181903-004	Palito - Paquete de 1 Kilogramo.	Unidad	PAQUETE	FATECHA	NACIONAL	50	100	13.513	1.351.300
48	50181909-002	Galletita de maicena	Unidad	PAQUETE	FATECHA	NACIONAL	350	700	5.036	3.525.200
51	50171550-009	Oregano - tira de 25 saquitos de 3grs cada uno.	Unidad	TIRA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	10	20	7.985	159.700
54	50202310-002	Agua mineral - Botella de 20 Litros.	Unidad	BOTELLA	TERERE JERE	NACIONAL	300	600	12.285	7.371.000
55	50202310-002	Agua mineral - Botella de 2 Litros.	Unidad	BOTELLA	TERERE JERE	NACIONAL	25	50	4.914	245.700
57	50131702-011	Leche entera pasteurizada UAT de 1 litro	Unidad	TETRAPAK	LA FORTUNA	NACIONAL	450	900	7.637	6.873.300
58	50131801-001	Queso Paraguay - Bolsa de 1kilogramo.	Kilogramos	BOLSA	LACTOLANDA	NACIONAL	25	50	47.138	2.356.900
61	50131702-013	Yogurt - Potes de 140 gramos.	Unidad	POTE	LACTOLANDA	NACIONAL	350	700	2.503	1.752.100
62	50131702-013	Yogurt - Sache de 1 litro.	Unidad	SACHET	LACTOLANDA	NACIONAL	334	668	7.985	5.333.980
63	50101634-002	Banana - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	100	200	5.265	1.053.000
64	50101634-008	Naranja - Bolsa de 100 Unidades	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	60	120	76.167	9.140.040
65	50101634-006	Manzana	Unidad	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	350	700	2.150	1.505.000
66	50101634-009	Pera de agua	Unidad	SACHET	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	350	700	2.211	1.547.700
67	50101634-026	Frutilla - Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	29.250	1.462.500
68	50101634-005	Mandarina - Bolsa de 100 Unidades.	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	15	30	76.167	2.285.010
69	50101634-007	Melon por kilogramo	Kilogramos	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	5.265	263.250
70	50101634-001	Pina por kilogramo	Kilogramos	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	4.680	234.000
71	50101538-012	Pepino - bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	5	10	6.757	67.570
72	50101538-024	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	100	200	5.590	1.118.000

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

B00000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000366

73	50101538-009	Locote verde - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	40	80	11.056	884.480
74	50101538-018	Cebolla - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	100	200	11.056	2.211.200
75	50101538-023	Tomate lisa - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	60	120	18.293	2.195.160
76	50101538-025	Zapallo - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	100	200	11.056	2.211.200
77	50101538-011	Papa negra - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	175	350	7.371	2.579.850
78	50101538-008	Lechuga - por unidad.	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	3.071	153.550
79	50101538-007	Espinaca - por unidad.	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	100	200	1.474	294.800
80	50101538-010	Perejil - por unidad.	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	1.217	60.850
81	50101538-019	Cebollita de hoja -por unidad	Unidad	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	1.217	60.850
82	50101538-013	Acelga - por unidad.	Unidad	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	75	150	3.071	460.650
83	50101538-9998	Kuratu - Sobre de 200 gramos.	Unidad	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	737	36.850
84	50101634-004	Limon	Unidad	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	15	30	881	26.430
85	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	2.948	147.400
86	50101538-021	Remolacha - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	6.142	307.100
87	50101538-022	Repollo - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	GRANOS Y ACIETES SACIA	NACIONAL	25	50	6.142	307.100
										139.761.485

Así también y considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"**Una licitación** **se declarará desierta**, **mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;"* se recomienda **Declarar Desierto los Ítems 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60** por los argumentos expuestos en el presente informe; y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de los Ítems declarados desiertos, la realización de un nuevo llamado

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General del Área Social
Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL ·

33.510.608
176.590.793